

Subdirección de Formación
Ref: SAR/DRV/MLT
EXP: AFCC-2017

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 45 58 58 - Fax: 928 138 943
www.gobiernodecanarias.es/empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADA EN EL PRIMER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2017, DE LA PRESIDENTA, (B.O.C. Nº 85, DE 4 DE MAYO DE 2017).

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 24 de abril de 2017, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017, (BOC 85 de 4 de mayo de 2017).

2º.- Las subvenciones previstas en la presente Resolución se financiarán con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" por un importe de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €). Para el primer periodo, hasta el 01 de junio de 2017 el importe máximo será DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €).

3º.- El 29 de junio de 2017 se publica la resolución provisional y en su ANEXO III se propone reformular la solicitud en el orden establecido en la lista de reserva.

Con fecha 5 de julio de 2017, dentro del plazo establecido, la entidad FUERTEVENTURA-2000 con Nif: B-35340462 presenta la reformulación de su proyecto.

Como resultado de lo expuesto, y de acuerdo con el resuelto décimo segundo el Órgano instructor fórmula propuesta de resolución de concesión a la Dirección del SCE.

A los anteriores antecedentes resultan de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En virtud del Resuelto Tercero de la precitada Resolución de la Presidenta de 24 de abril de 2017, el Director del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril del Servicio Canario de Empleo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjderDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	



Segunda.- El resuelto décimo de la convocatoria establece que: *"La valoración de las solicitudes se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el resuelto tercero para ser beneficiarios.*

En el caso de que la disponibilidad presupuestaria sea inferior al importe total de solicitudes presentadas que reúnan los requisitos por cada periodo establecido en la convocatoria, el SCE priorizará las propuestas atendiendo a los criterios de prelación citados en el resuelto décimo de la convocatoria que se aplicarán sucesivamente en caso de empate en el criterio anterior."

Asimismo, el Resuelto Décimo tercero, apartado 1 señala: *"La Dirección del SCE, una vez instruido el expediente, dictará la Resolución de concesión de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo."*

Tercera.- En la instrucción del expediente, para la concesión, inadmisión a trámite, desestimación y resolución se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en los resoluciones del procedimiento administrativo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017.

Cuarta.- El resuelto quinto, apartado 3, establece lo siguiente:

*"El importe del módulo económico de la especialidad formativa o del módulo complementario solicitado será como máximo el establecido en el **Anexo II-A**. Para las especialidades formativas no incluidas en este anexo el importe del módulo formativo será como máximo de 6,5 euros y el del módulo FCT por un máximo de 3 euros.*

En el caso de Teleformación la cuantía del módulo será como máximo de 5 €, y el módulo FCT por un máximo de 3 euros"

Quinta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelto séptimo, de la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de su Resolución de Concesión y hasta el 30 de mayo de 2018 .

En cualquier caso las acciones formativas del programa formativo deberán iniciarse en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Sexta.- La notificación de la Resolución de concesión se realizará mediante publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE, conforme lo dispuesto en el resuelto Décimo tercero.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que figuran en el **ANEXO II** una subvención, por el importe de **UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE CON TREINTA CÉNTIMOS (1.996.819,30€)** correspondiente a los proyectos relacionados en el Anexo II con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjderDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	



presupuesto de gastos del SCE. **2017.50.01.241H.470.00** Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

Segundo.- Publicar en el **ANEXO III**, la relación ordenada de las entidades que cumpliendo los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiaria no han sido seleccionadas por rebasar la cuantía máxima del crédito fijado, en función de los criterios de desempate fijados en la mencionada Resolución de convocatoria. Estas entidades pasarían al segundo plazo de concesión establecido en la convocatoria, participando en las mismas circunstancias que el resto de solicitudes que se presenten.

Tercero - Tener por desistida la solicitud que figura en el ANEXO IV por los motivos expuestos en el mismo.

Cuarto - En relación a lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de la Resolución de Concesión y hasta el el 30 de mayo de 2018

En cualquier caso las acciones formativas del programa formativo deberán iniciarse en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión

Quinto- Constituyen obligaciones del beneficiario/a además de las establecidas en esta Resolución y en la Resolución de 24 de abril de 2017 de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 las contenidas en la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, con el alcance establecido en su Disposición transitoria primera, en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo; por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen los resueltos reguladores para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en los artículos 4 y 31 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación y en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, las establecidas en el Decreto 122/2011, de 17 de mayo, así como las que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la citada Resolución de 24 de abril de 2017 de la Presidenta.

Sexto .- En lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2017.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda , en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjErDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Sergio F. Alonso Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria

La Subdirectora de Formación,
Dunnia Rodríguez Viera

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDE N	ISLA	FECHA	CIF	ENTIDAD
1	FUE	05/05/17	B-35340462	FUERTEVENTURA-2000
2	FUE	05/05/17	G-35440361	CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA
3	GC	05/05/17	B-76231992	ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA
4	GC	05/05/17	B-76181742	CENTRO DE FORMACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CANARIAS
5	FUE	05/05/17	B-76222314	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L
6	GC	15/05/17	B-35680859	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER S.L
7	GC	15/05/17	B-35888296	LANTINOBA CANARIAS SLNE
8	LZ	31/05/17	B-35493147	CENTRO DE FORMACION CANARIO
9	GC	31/05/17	B-76257682	CENPOL SEGURIDAD SL
10	GC	31/05/17	B-76205491	PROYECTA EMPLEO ETT, SL
11	TF	31/05/17	G-76621036	ASOC. CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO
12	TF	01/06/17	B-83685552	ADALID INMARK S.L
13	GC/ TF	01/06/17	B-38822136	CANARIAS DE OCIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjErDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjdErDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	

ANEXO II-BENEFICIARIOS

CIF		ENTIDAD											
B76205491		PROYECTA EMPLEO ETT, SL											
ISLA	CURSO/ ITINERA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSOS/ ITINERAR.	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL	
GC	11	ADGN0110	GESTIÓN COMERCIAL Y TÉCNICA DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS	16	10	2	71.760,00	1.920,00	73.680,00	188.960,00 €			
		ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS				20.800,00		20.800,00				
		MF0989-3	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS										
GC	11	COMT0111	GESTIÓN COMERCIAL INMOBILIARIA	16	10	1	56.160,00	1.920,00	58.080,00	72.480,00 €			
		FCOV016	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS N3				14.400,00		14.400,00				
GC	11	TMV00212	ASISTENCIA A PASAJEROS, TRIPULACIONES, AERONAVES Y MERCANCÍAS EN AEROPUERTOS	16	10	1	62.400,00	5.760,00	68.160,00	82.560,00 €	4.637,50 €	492.137,50 €	
		FCOV016	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS N3				14.400,00		14.400,00				
GC /TF	11	AFDP0209	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (Modalidad Teleformación)	25	15	2	42.500,00	3.000,00	45.500,00	143.500,00 €			
		SSCE02EX P	FORMADOR-A DE TELEFORMADORES (Modalidad Teleformación)				26.250,00		26.250,00				
B-38822136		CANARIAS DE OCIO Y RESTAURACIÓN											
ISLA	CURSO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSOS	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL	
TF	1C	HOTR26CCC	SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA ZONAS TURÍSTICAS	15	9	2	70.200,00		70.200,00	140.400,00 €	4.661,86€	495.641,86 €	
GC	1C	HOTR26CCC	SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA ZONAS TURÍSTICAS	16	10	4	74.880,00		74.880,00	299.520,00 €			
TF	1C	COMM0112	GESTIÓN DE MARKETING Y COMERCIO	12	7	1	48.180,00	2.880,00	51.060,00	51.060,00 €			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjdrDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	

CIF		ENTIDAD										
B76257682		CENPOL SEGURIDAD SL										
ISLA	CURSO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSOS	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	11	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	20	12	3	9.600,00	2.400,00	12.000,00	272.400,00 €		
		MF0082_2	VIGILANCIA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS VALIOSOS O PELIGROSOS Y EXPLOSIVOS.									
		MP0558	Módulo de prácticas profesionales no laborales.									
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS				46.400,00	2.400,00	48.800,00			
		SSCE01	INGLÉS A1				15.000,00		15.000,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				15.000,00		15.000,00			
GC	11	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	25	15	1	12.000,00	3.000,00	15.000,00	113.500,00 €	4.689,02 €	499.549,02 €
		MF0082_2	VIGILANCIA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS VALIOSOS O PELIGROSOS Y EXPLOSIVOS.									
		MP0558	Módulo de prácticas profesionales no laborales.									
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS				58.000,00	3.000,00	61.000,00			
		SSCE01	INGLÉS A1				18.750,00		18.750,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				18.750,00		18.750,00			
GC	1	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	24	14	1	11.520,00	2.880,00	14.400,00	108.960,00 €		
		MF0082_2	VIGILANCIA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS VALIOSOS O PELIGROSOS Y EXPLOSIVOS.									
		MP0558	Módulo de prácticas profesionales no laborales.									
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS				55.680,00	2.880,00	58.560,00			
		SSCE01	INGLÉS A1				18.000,00		18.000,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				18.000,00		18.000,00			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8rag82vjdrDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	

B-35493147		CENTRO DE FORMACION CANARIO										
ISLA	CURSO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSOS	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
LZ	1I	HOTR0608	SERVICIO DE RESTAURANTE	15	9	2	56.250,00	3.600,00	59.850,00	202.950,00€	4.174,87 €	425.584,87€
		HOTR0508	SERVICIO DE CAFETERÍA				14.625,00		14.625,00			
		MF 1047	BEBIDAS									
		MF 1049	ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE COMIDAS EN EL BAR CAFETERÍA									
		FCOV09	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N3				13.500,00		13.500,00			
		FCOV05	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3				13.500,00		13.500,00			
LZ	1I	ENAE0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	17	10	2	57.120,00	8.160,00	65.280,00	218.460,00€		
		AFPD0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS				30.450,00		30.450,00			
		FCOV05	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3				13.500,00		13.500,00			
B-35340462		FUERTEVENTURA-2000										
ISLA	CURSO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSOS	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
FU	1I	COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTAS	15	9	1	49.725,00	3.600,00	53.325,00	82.575,00	1.331,50	83.906,05
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250,00		11.250,00			
		SSCE03	INGLÉS B1				18.000,00		18.000,00			

ANEXO III- LISTA DE RESERVA

1	G-35440361	CONFUER
2	B-76231992	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA
3	B-83685552	ADALID INMARK S.L.
4	B-35888296	LANTINOBA CANARIAS
5	B-35680859	MBC-MULTIMEDIA BUSINESS CENTER
6	B-76181742	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS
7	B-76222314	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auÜFXzZueq8raG82vjðErDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	

ANEXO IV- DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

G-76621036	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21
------------	---

Motivos:

- (1) Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas . No aporta la documentación en los términos del requerimiento.
- (2) No cumple con el resuelvo sexto, octavo y décimo octavo de la convocatoria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 12/07/2017 - 21:51:45 Fecha: 12/07/2017 - 08:26:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4759 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/07/2017 08:43:09	Fecha: 13/07/2017 - 08:43:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0auUFXzZueq8raG82vjdErDSEo3j6B7ri	 
El presente documento ha sido descargado el 14/07/2017 - 09:20:39	